



PFPA/39.6/6C.19/00019-16

ACTA DE DEPOSITO ADMINISTRATIVO.

En Tlalpan Ciudad de México, siendo las 16 horas con 00 minutos del día 14 de Marzo del 2016; constituidos [redacted] Ciudad de México. El Lic. Ramiro Estrada Tenorio, en su carácter de Encargado de la Subdirección Administrativa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México y el C. Eduardo [redacted] Serio en su carácter de Responsable Legal del PIMVS GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO, y de conformidad con los artículos 120 primer párrafo de la Ley General de Vida Silvestre, en relación con el artículo 143 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se reúnen con el objeto de entregar y recibir el siguientes ejemplar de Vida silvestre.-----

| CANTIDAD | NOMBRE COMUN | NOMBRE CIENTÍFICO | NUMERO DE ACTA | FECHA DEL ACTA |
|------------------|--|------------------------|--------------------------|----------------|
| 01 cbz | Tigre de bengala macho chip AVID *045*297*556 EN MAL ESTADO FISICO | <i>Panthera tigris</i> | PFPA/39.3/2C.27.3/059/16 | 12/03/2016 |
| 01 EJEMPLAR VIVO | | | | |

DECLARACIONES

- 1.- El Lic. Ramiro Estrada Tenorio, en su carácter de Encargado de la Subdirección Administrativa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, declara que entrega en Depósito Administrativo los ejemplares de Vida Silvestre antes detallados al C. Eduardo [redacted] en su carácter de Responsable Legal de PIMVS GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO. Ubicada en [redacted] Ciudad de México.-----
- 2.- El C. Eduardo [redacted] manifiesta y protesta su fiel desempeño, así como dice conocer las responsabilidades de los depositarios, obligándose a rendir los informes necesarios a la PROFEPA-ZMVM, con domicilio ubicado en Boulevard El Pipila No. 1, Colonia Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuando exista alguna eventualidad tal como: muerte, enfermedad, pérdida u otra del ejemplar entregado en depositaria, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que se presente la eventualidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los ejemplares de Vida silvestre que permanecerán bajo su resguardo.-----
- 3.- La PROFEPA-ZMVM, se obliga a informar al C. Eduardo [redacted] en su carácter de depositario, cuando se vaya a disponer de los ejemplares otorgados de Depósito Administrativo, o bien cuando mediante Resolución se haya ordenado la devolución a su original propietario.-----
- 4.-De conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 467 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a nuestra legislación el C. Eduardo Mauricio Moisés Serio en su carácter de depositario, se obliga a realizar la devolución del ejemplar entregado bajo depositaria, en un término de tres días, contando a partir del día siguiente en que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lo haya requerido.-----

Leída la presente acta, ante los que en ella intervinieron, se da por concluida la presente diligencia a las 16 horas con 30 minutos del día de su inicio y firman autógrafamente dos tantos.-----

EL QUE ENTREGA

Lic. Ramiro Estrada Tenorio
Encargado de la Subdirección Administrativa

EL QUE RECIBE

P.A.

C. Eduardo [redacted]
Responsable Legal

Tigre Jalisco
Aguasco 1/15/12

ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTIDOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN UNA HOJA UTIL, LA CUAL VA SELLADA Y FIRMADA POR MI, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NUMERO CINCO. -----

----- DOY FE -----
CIUDAD DE MEXICO, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. -----
--JSR/ATA. ✓-----



Handwritten signature of Arturo Talavera Autrique

